

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****218****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 651/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RUBEN ANGEL MONTERO HAFEMANN frente a FRANQUICIAS CON AIRE MEDITERRANEO SL y D./Dña. FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

DEBO ESTIMAR Y ESTIMO parcialmente la demanda formulada por DON RUBÉN ÁNGEL MONTERO HAFEMANN, contra la empresa FRANQUICIAS CON AIRE MEDITERRÁNEO, SL, y en consecuencia,

CONDENO a la empresa FRANQUICIAS CON AIRE MEDITERRÁNEO, SL al pago a DON RUBÉN ÁNGEL MONTERO HAFEMANN de la cantidad de 771,75 euros netos correspondiente a la retribución de mayo y junio de 2016. Dicha cantidad devengará el 10% de interés por mora respecto a los conceptos salariales reclamados.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FRANQUICIAS CON AIRE MEDITERRANEO SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de febrero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.901/18)

